

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 40/2004****de 23 de abril de 2004****por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 2/2004, de 6 de febrero de 2004 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento (CE) nº 1644/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 56o [Reglamento (CE) nº 1406/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XIII del Acuerdo, se añadirá lo siguiente:

«, modificada por:

- **32003 R 1644:** Reglamento (CE) nº 1644/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003 (DO L 245 de 29.9.2003, p. 10).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1644/2003 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de abril de 2004, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2004.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND

⁽¹⁾ DO L 116 de 22.4.2004, p. 42.

⁽²⁾ DO L 245 de 29.9.2003, p. 10.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.